-PROMULGADA TACITAMZUTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 13415.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-7416-M-2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la donación de las obras, efectuada por el Ministerio de Cultura, a través del Programa de Adquisiciones de Obras de Arte Igualdad Cultural, tituladas:

"Variaciones sobre rejilla", Cerámica esmaltada, 140 x 170 cm, 2012 - Gabriel Baggio.

"Paisaje", acuarela sobre papel, 27,5 x 38 cm, 1993 - Fermín Eguía.

"American Life. Lo que el viento se llevó", Transcripción fotográfica en alambres de púas sobre bastidor, 150 x 150 cm, 2011 - Marcos Figueroa.

"Cine Metro", Fotografía 47 x 70 cm, 2004 - Alberto Goldenstein.

"Atardecer perceptista", Oleo sobre cobre, 50 x 80 cm, 2012 - Max Gómez Canle.

"Las raíces son femeninas" (4/5)", Perforado en aluminio, 95 x 40 x 7,5 cm, 2001 - Marie Orensanz.

"Entre el desastre y la Esperanza", Fotografía (impresión a chorro de tinta sobre lona vinílica) y video, 215 x 480 cm, 2012 - RES (Raúl Stolkiner).

"Fábrica sobre el Riachuelo", carbonilla sobre tela 90 x 144 cm, 2007 - Félix Eleazar Rodríguez.

"Lo sublime banal", Video, Duración 11 min, 2004 - Graciela Taquini.

"Tucumano", Acrílico sobre tela. Germán Wendel.-

Que las obras donadas resultan de invalorable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permite y garantiza el acceso a todos los habitantes a la obra de otro reconocido artista argentino.-

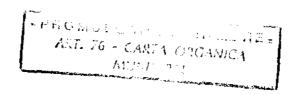
Que mediante la Nota Nº 197/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la aceptación de la donación efectuada.-

Que el Artículo 67°), Inciso 10°), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°003/2016, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2016, el día 10 de marzo y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 004/2016, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carla Orgánica Municipal,

Concejo Delibera de de la Gudad de Hauquin Dr. MANUEV FUERTES Secretario Legislativo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de las obras, efectuadas por el Ministerio de Cultura, a través del Programa de Adquisiciones de Obras de Arte Igualdad Cultural, tituladas:

"Variaciones sobre rejilla", Cerámica esmaltada, 140 x 170 cm, 2012 - Gabriel BAGGIO.

"Paisaje", acuarela sobre papel, 27,5 x 38 cm, 1993 - Fermín Eguía.

"American Life. Lo que el viento se llevó", Transcripción fotográfica en alambres de púas sobre bastidor, 150 x 150 cm, 2011 - Marcos Figueroa.

"Cine Metro", Fotografía 47 x 70 cm, 2004 - Alberto Goldenstein.

"Atardecer perceptista", Oleo sobre cobre, 50 x 80 cm, 2012 - Max Gómez Canle.

"Las raices son femeninas" (4/5)", Perforado en aluminio, $95 \times 40 \times 7,5$ cm, 2001 - 100 Marie Orensanz.

"Entre el desastre y la Esperanza", Fotografía (impresión a chorro de tinta sobre lona vinílica) y video, 215 x 480 cm, 2012 - RES (Raúl Stolkiner).

"Fábrica sobre el Riachuelo", carbonilla sobre tela 90 x 144 cm, 2007 - Félix Eleazar Rodríguez.

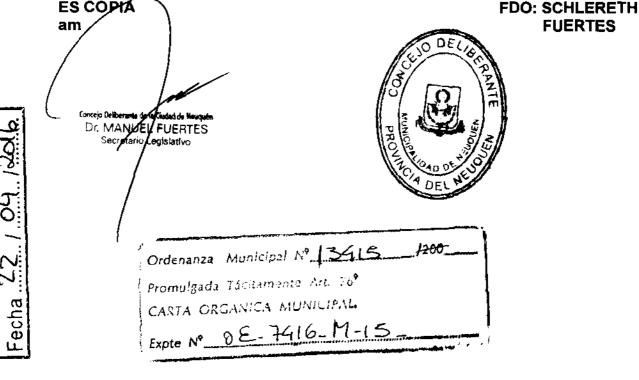
"Lo sublime banal", Video, Duración 11 min, 2004 - Graciela Taquini,-

"Tucumano", Acrílico sobre tela. Germán Wendel.

ARTÍCULO 2º): Las obras citadas en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-7416-M-2015).-



licación Boletín Oficial Municipa